

ACUERDO DE GOBIERNO 2007-2011 ENTRE EAJ/PNV Y EB-BERDEAK EN BEASAIN

1.- COMPROMISOS ALCANZADOS POR AMBOS PARTIDOS POLÍTICOS

1.1 PRESUPUESTARIOS.

.El **presupuesto anual**, será consensuado y se seguirá el criterio de contención del gasto corriente (**incremento entorno al IPC**)

. Sin embargo el gasto en **Bienestar social** se adecuará a las previsiones de incremento tanto de la Diputación Foral como del Gobierno Vasco que determinen en sus programas de actuación que afecten a los servicios municipales.

.En el mismo sentido el presupuesto de **Servicios** tendrá un incremento significativo (en torno al 10% anual) dado el incremento de los espacios públicos urbanos y su mantenimiento.

.Se dedicará anualmente una partida de por lo menos 150.000€ para la **mejora de la accesibilidad** tanto horizontal como vertical en los espacios y edificios públicos, al margen de la aprobación y ejecución, vía partidas presupuestarias, de nuevos proyectos de desarrollo del plan de accesibilidad en Beasain.

1.2 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

.Los próximos cuatro años en general, las tasas y los precios públicos **se incrementarán según el IPC.**

En el caso de los precios del agua y de gestión de residuos sólidos urbanos, se atenderá a lo que dispongan los entes correspondientes.

Los precios de uso del Polideportivo se incrementarán de acuerdo con los nuevos servicios instalados y con el criterio de que el gasto de funcionamiento de estas instalaciones, repercuta fundamentalmente en los usuarios.

Se revisarán los criterios de bonificación aplicables a las tasas y los precios públicos.

1.3 PLAN DE INVERSIONES

Se elaborará y consensuará con los grupos municipales un plan de inversiones que tendrá su reflejo presupuestario. En dicho plan se incluirán como mínimo las siguientes actuaciones:

- .Finalización de los equipamientos deportivos.
- .Remodelación de la Plaza y tranquilización de Kale Nagusia en la zona de Iturrioz.
- .Ampliación de los espacios para uso cultural de Urbietta.
- .Rehabilitación de Igartza Jauregia para uso cultural y servicios.
- .Construcción de la Rotonda del ambulatorio.
- .Mejora de la Plaza Iturralde.
- .Construcción de un espacio cubierto para estancia.
- .Construcción de medios mecánicos para el acceso a ciertas zonas altas del municipio.
- .Construcción del cinturón Verde peri urbano.

Para todas estas actuaciones y otras se buscará la colaboración tanto de la Diputación Foral, como del Gobierno Vasco.

Y en el caso de la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos, dotaciones o del patrimonio histórico cultural, se destinarán para su ejecución, los recursos que corresponden al Ayuntamiento de Beasain por los aprovechamientos urbanísticos.

2.- RESPONSABILIDADES.

EB-BERDEAK

- .Se hará cargo de la **Delegación de la Mujer** .
- .**Presidencia** de la Comisión de **Medio Ambiente** .
- .**Presidencia** de la Comisión de **Juventud y Deportes**.
- .La **segunda tenencia de alcaldía** será para EB-BERDEAK

En un plazo inferior al 31 de octubre de 2007, se creará la **Comisión de Rehabilitación de la calle ARANA**, que **presidirá EB-BERDEAK**.

Para ello se creará una “oficina de gestión” de dicho plan de acuerdo con el convenio que se suscriba con el Departamento de Vivienda y Servicios Sociales del Gobierno Vasco.

En un plazo inferior a 6 meses se dotará la plantilla municipal de un técnico de Juventud.

En un plazo inferior a un año se estudiará la creación de un Área de Igualdad o Comisión de la Mujer, a nivel municipal.

En la AU 31(zona Hunolt) y en el Sector 3 (Ugartemendi) los aprovechamientos urbanísticos que correspondan al Ayuntamiento de Beasain, se venderán a **ORUBIDE**, para que promueva la construcción de viviendas protegidas.

En un plazo de 3 meses se firmará un acuerdo entre el Ayuntamiento y VISESA para el desarrollo del **programa BIZIGUNE**.

Se unifican la comisión de Cultura y Euskara.
EAJ/PNV podrá liberar parcialmente hasta un 60% un concejal para dedicación al municipio.

3.- ASIGNACIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

1.- Financiación del grupo político, por los gastos habidos en el desempeño de sus funciones:

- Por grupo: 487,64€/mes
- Por concejal (por cada escaño): 150,04€/mes

2.- Dedicación de los miembros corporativos:

- Por concejal: 384,30 €/mes
- Delegaciones (de la Mujer): 480,44 €/mes
- Por Presidencias de Comisión: 720,64€/mes
- Miembros de la Junta de Gobierno Local: 720,64€/mes
- Dedicación parcial: En proporción a dicha dedicación.

Normas de aplicación de las asignaciones:

- Los conceptos descritos no son acumulativos. Son excluyentes entre sí.
- Para el caso de los Miembros de la Junta de Gobierno Local, las asignaciones son acumulativas, salvo en el caso de dedicaciones exclusivas.
- Se materializarán en catorce pagas.
- Se actualizarán con arreglo al convenio UDALHITZ y por años naturales.

4.- COORDINACIÓN

Se crea una **comisión de seguimiento del acuerdo** con dos miembros de cada uno de los dos Partidos Políticos.

A nivel municipal, cada mes como mínimo, se celebrará una reunión de coordinación entre los portavoces de los grupos políticos municipales, a través de la **Junta Local de Portavoces**.

Beasain, 16 de julio de 2007.

Por EAJ/PNV

Por EB-BERDEAK